



BERLANGA DE DUERO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, y Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	349.000,00 €	Gastos de personal	486.000,00 €
Impuestos indirectos	25.000,00 €	Gastos en bienes corrientes y servicios	597.900,00 €
Tasas y otros ingresos	336.900,00 €	Gastos financieros	0,00 €
Transferencias corrientes	343.000,00 €	Transferencias corrientes	24.500,00 €
Ingresos patrimoniales	201.100,00 €	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	337.000,00 €
Enajenación de inversiones reales	0,00 €	Transferencias de capital	0,00 €
Transferencias de capital	190.400,00 €	TOTAL GASTOS	1.445.400,00 €
TOTAL INGRESOS	1.445.400,00 €		

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023:

a) Funcionarios de carrera

<i>Denominación</i>	<i>Dotación</i>	<i>Grupo Subgrupo</i>	<i>Escala / Subescala</i>
Secretaria-Intervención	1	A1	Habilitación Nacional / Secretaría-Intervención
Auxiliar Administrativo	1	C2	Administración General / Auxiliar Administrativo

b) Personal laboral fijo

<i>Denominación</i>	<i>Dotación</i>	<i>Grupo / Subgrupo</i>
Administrativo	1	III
Encargado Servicios Múltiples	1	IV
Oficial 1ª Servicios Múltiples	1	IV
Operario Servicios Múltiples	1	V
Operario Limpieza	1	V
Auxiliar de Biblioteca	1	IV
Monitor de Turismo	1	III

BOPSO-27-08032023

*c) Personal laboral temporal*

<i>Denominación</i>	<i>Nº de puestos</i>
Peón	6
Socorrista	2
Monitor Turismo	3
Monitor deportivo	1
Técnico guardería	1
Auxiliar guardería	1
TOTAL	14

RESUMEN

Funcionarios	2
Laboral Fijo	7
Laboral Temporal	14
Eventual.....	0
TOTAL PLANTILLA.....	23

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Berlanga de Duero, 2 de marzo de 2023. – El Alcalde, Jesús F. Barcones Abad.

572